

LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA, SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL			
ASEGURADORA	No. preg.	PREGUNTA	RESPUESTA
Axa Colpatría vida y generales	1	1. CAPÍTULO I – GENERALIDADES NUMERAL 1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN: Agradecemos a la entidad informar si es de obligatorio cumplimiento presentar oferta por todas las líneas de crédito (GRUPO UNO: Deudores de Crédito hipotecario largo plazo, GRUPO DOS: Deudores de leasing habitacional, GRUPO TRES: Deudores de Créditos de consumo, GRUPO CUATRO: Deudores de Crédito Empresarial, GRUPO CINCO: Deudores de Crédito constructor) o si se puede presentar oferta parcial por solo uno de los grupos y o Ramos objeto del proceso.	De acuerdo con el numeral 2.7 del pliego "La tasa ofrecida debe ser única por ramo, independientemente del grupo o línea de crédito y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula de continuidad de amparo consignada en el numeral 3.2.1 de este Pliego en relación con los créditos de consumo otorgados bajo la modalidad de cuota fija para los cuales se deberá mantener el costo de seguro en que hayan sido desembolsados", por lo tanto no es viable aceptar ofertas parciales por grupo asegurado, pero la aseguradora si puede presentar oferta solo por uno de los ramos
Axa Colpatría vida y generales	2	2. CAPÍTULO I – GENERALIDADES 1.3 DEFINICIONES: Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que CUR es un aplicativo del banco, al cual el Banco dará acceso a la persona que la aseguradora adjudicataria designe para el manejo operativo-técnico de la cuenta.	La afirmación es correcta
Axa Colpatría vida y generales	3	3. CAPÍTULO I – GENERALIDADES 1.3 DEFINICIONES: Agradecemos a la entidad confirmar si la aseguradora debe asumir algún costo o licencia para ingreso (por parte de la persona designada por la aseguradora adjudicada) a CUR o demás aplicativos del Banco.	La aseguradora no debe asumir ningún costo para ingresar a los aplicativos del Banco. Debe tenerse en cuenta que las funciones las realizarán las personas asignadas en las instalaciones del banco
Axa Colpatría vida y generales	4	4. CAPÍTULO I – GENERALIDADES NUMERAL 1.6 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: Agradecemos a la entidad informar si los documentos que deben acreditar las aseguradoras en la etapa de Requisitos de admisibilidad debe realizarse con las indicaciones de los numerales 1.9.1.2, 1.9.1.3 y 1.9.1.4 si se realiza por correo electrónico. En caso afirmativo, agradecemos informar la capacidad del buzón para la recepción de archivos; o confirmar si únicamente estos serán recibidos de manera presencial en las instalaciones del Banco.	Tal como se indica en el numeral "1.9 ENTREGA Y RECIBO DE COMUNICACIONES Salvo que en el Pliego de Condiciones se estipule en algún numeral algo diferente: 1.9.1 Todas las comunicaciones y documentos que deban entregarse al Banco, <u>excepto la postura</u> , deben remitirse al correo licitacionesdeseguros@bancoavillas.com.co, o entregarse físicamente en la calle 100 No. 11 A-35, piso 2 de Bogotá D.C". (subrayado ajeno al texto). El tamaño del buzón es de 10MB
Axa Colpatría vida y generales	5	5. CAPÍTULO I – GENERALIDADES NUMERAL 1.7.3 REQUISITOS DE EXPERIENCIA - PARA LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES: Agradecemos a la entidad y teniendo en cuenta que para Todo Riesgo construcción no se requiere mínimo de asegurados, agradecemos a la entidad se elimine este campo del ANEXO No. 4 destinado para tal fin	No se acepta la sugerencia
Axa Colpatría vida y generales	6	6. CAPÍTULO I – GENERALIDADES NUMERAL 1.7.3 REQUISITOS DE EXPERIENCIA - PARA LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES: Agradecemos a la entidad informar si para las certificaciones de experiencia puede ser acreditadas por un mismo cliente el Ramo de Incendio y Terremoto y Todo Riesgo Construcción relacionados a un mismo proceso de adjudicación.	Si, es aceptable
Axa Colpatría vida y generales	7	7. CAPÍTULO I – GENERALIDADES NUMERAL 1.7.10 Respetuosamente se solicita a la entidad permitir que la certificación descrita en el siguiente numeral, sea suscrita únicamente por el Representante Legal, y no necesariamente que también lo deba firmar el Revisor Fiscal, dado que la firma de esta instancia requiere de un proceso más dispendioso, al ser una firma externa: "Numeral 1.7.10 Certificación emitida por el representante legal y el revisor fiscal de que la Aseguradora se encuentra a paz y salvo por concepto de multas y contribuciones con la Superintendencia Financiera de Colombia. También se podrá acreditar este requisito con la certificación que en tal sentido emita la Superintendencia Financiera de Colombia."	No es viable atender la sugerencia. En el mismo numeral se indica como opción que se podrá acreditar este requisito con la certificación que en tal sentido emita la Superintendencia Financiera de Colombia.
Axa Colpatría vida y generales	8	8. CAPÍTULO I – GENERALIDADES NUMERAL 1.7 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES - 1.7.12, suscribir la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés, de acuerdo con el formato adjunto (Anexo 5). Amablemente se solicita a la entidad, suministrar el formato del anexo 5 mencionado en el presente numeral, o si este hace referencia a lo mencionado en la DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS pagina 47 – 48, lo anterior teniendo en cuenta que no hay título en esta declaración o lo identifique que sea el Anexo 5.	Se confirma que el Anexo 5 corresponde a las páginas 46 a 48 del archivo pliego de condiciones y anexos - Código de proveedores y manejo conflicto de interés
Axa Colpatría vida y generales	9	9. CAPÍTULO I – GENERALIDADES NUMERAL 1.9 ENTREGA Y RECIBO DE COMUNICACIONES: Amablemente se solicita a la entidad ajustar el texto en negrilla requerido en el siguiente numeral establecido en la página 14 del pliego, con el fin de que se permita la entrega de los Requisitos de admisibilidad con firma digital o electrónica del Representante legal teniendo en cuenta que estos podrán ser entregados vía correo electrónico. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada; y firma electrónica aquella que consiste en aplicar mecanismos criptográficos y que esta última no sea exclusivamente por la plataforma de DocuSign, sino que sea por medio de la herramienta que cada proponente tiene formalizada su firma digital, y que cumple con el estándar de PADES, la cual tiene la misma validez de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012: "1.9.1.1 Estar suscritos por el Representante Legal de la Aseguradora que tenga facultades suficientes para cada efecto. Podrá utilizarse firma física, si la documentación se entrega de esta forma, o digital certificada por firma certificadora registrada en la ONAC de acuerdo con la ley 527 de 1999 o firma electrónica utilizando única y exclusivamente la plataforma de DocuSign, si la documentación es remitida por correo electrónico." Negrilla fuera del texto original.	No se acepta la definición. Se mantienen las condiciones establecidas en el pliego con relación a la firma
Axa Colpatría vida y generales	10	10. CAPÍTULO I – GENERALIDADES NUMERAL 1.9 ENTREGA Y RECIBO DE COMUNICACIONES: Agradecemos a la entidad validar y completar el párrafo del siguiente numeral, establecido en la página 13 del pliego: "1.9.1 Todas las comunicaciones y documentos que deban entregarse al Banco, excepto la postura, deben remitirse al correo licitacionesdeseguros@bancoavillas.com.co, o entregarse físicamente en la calle 100 No. 11 A-35, piso 2 de Bogotá D.C., en las fechas y horas señalados en el Cronograma de Actividades y cumplir con:" dado que no termina el párrafo.	En los numerales 1.9.1.1 a 1.9.1.5 se indican las condiciones que se deben cumplir, además de las señaladas en los numerales 1.9.2 en adelante

LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA, SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL			
ASEGURADORA	No. preg.	PREGUNTA	RESPUESTA
Axa Colpatría vida y generales	11	11. CAPÍTULO I – GENERALIDADES NUMERAL 1.9 ENTREGA Y RECIBO D COMUNICACIONES: Amablemente se solicita a la entidad permitir que los documentos que se presenten en la etapa de la postura de manera presencial, también se permita la firma digital o electrónica del Representante legal. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada y firma electrónica aquella que consiste en aplicar mecanismos criptográficos, y que esta última no sea exclusivamente por la plataforma de DocuSign, sino que sea por medio de la herramienta que cada proponente tiene formalizada su firma digital, y que cumple con el estándar de PAdES, la cual tiene la misma validez de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012.	No se acepta la definición. Se mantienen las condiciones establecidas en el pliego con relación a la firma
Axa Colpatría vida y generales	12	12. CAPÍTULO II – DE LA LICITACIÓN NUMERAL 2.7 PRESENTACIÓN D POSTURAS: Se solicita a la entidad aclarar cuales productos de seguros estarían vinculados a la Línea de créditos de consumo, dado que se solicita mantener las tarifas con las que fueron estudiados los créditos. En estos casos, agradecemos confirmar si operarían las mismas condiciones del Anexo No 10 y la retribución establecida en este proceso.	Los seguros asociados a los créditos de consumo con garantía hipotecaria son los de vida deudores y de incendio y terremoto deudores. En los anexos 10 y 11 se detallan las condiciones técnicas requeridas para cada seguro
Axa Colpatría vida y generales	13	13. CAPÍTULO II – DE LA LICITACIÓN NUMERAL 2.7 PRESENTACIÓN D POSTURAS: Teniendo en cuenta que para los seguros de Todo Riesgo Construcción se da a la Aseguradora la opción de presentar tasas diferenciales por zona, agradecemos a la entidad confirmar si esta se diligencia en un formato diferente al "Anexo No 8 Postura económica Ramo Todo Riesgo Construcción" y como se efectuaría la evaluación teniendo en cuenta que se adjudica a la aseguradora que oferte la menor tasa.	Atendiendo la solicitud, se modifica el numeral 2.7 y se confirma que se debe presentar tasa única de acuerdo con el formato Anexo 8
Axa Colpatría vida y generales	14	14. CAPÍTULO II – DE LA LICITACIÓN NUMERAL 2.9 VALIDEZ DE LA POSTUR Agradecemos a la entidad disminuir el plazo establecido en este numeral a máximo 120 días, dado que consideramos que es un termino prudente para cumplir la validez de la oferta, así mismo en caso de ser aceptada esta solicitud, solicitamos ajustar la vigencia del numeral 2.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA a 120 días.	No se acepta la sugerencia
Axa Colpatría vida y generales	15	15. CAPÍTULO II – DE LA LICITACIÓN NUMERAL 2.10 GARANTÍA DE SERIEDA DE LA OFERTA: Agradecemos a la entidad informar si al indicarse "...Cada Aseguradora Oferente deberá constituir una cualquiera de las siguientes garantías por cada Postura y por Ramo" hace referencia a que si se constituye solo la Garantía de seriedad de la oferta sin el Certificado de Depósito a Término (CDT) ya se acreditaría este requisito, toda vez que en el numeral 2.12.4, también se encuentra citado como causal de rechazo de la oferta la no entrega de este documento.	No se acepta la sugerencia, ya que el CDT es una opción a la póliza
Axa Colpatría vida y generales	16	16. CAPÍTULO II – DE LA LICITACIÓN NUMERAL 2.10 GARANTÍA DE SERIEDA DE LA OFERTA: Agradecemos a la entidad aclarar si al indicarse ... "Se deberá constituir una cualquiera de las siguientes garantías por cada Postura y por Ramo" hace referencia a que debe ser constituida una garantía para el ramo vida grupo deudor, incendio y terremoto deudor y todo riesgo construcción; es decir tres (3) garantías cumpliendo las características descritas en este numeral.	Si una misma aseguradora presenta postura sobre los tres (3) ramos, esta debe aportar solo una póliza de Seriedad de la Propuesta o un CDT, si las posturas por ramo son presentadas una por la Compañía de Vida y otra por la Compañía de Seguros Generales, cada compañía deberá aportar la correspondiente garantía de Seriedad de la oferta o CDT. Se confirma que debe presentar una de las dos garantías: póliza o CDT.
Axa Colpatría vida y generales	17	17. CAPÍTULO III – DE LA POSTURA Y DE LA CONTRATACIÓN NUMERAL 3.2 CONTINUIDAD DE AMPARO: Agradecemos a la entidad informar si las tasas propuestas por las aseguradoras oferentes aplicaran para nuevos desembolsos de todas las líneas de crédito que se realicen a partir de la fecha de inicio de vigencia de esta licitación.	En el numeral 2.7 del pliego se indica. "En los seguros asociados a los créditos de consumo con garantía hipotecaria, la tasa adjudicada se tendrá en cuenta para los créditos cuya fecha de radicación sea posterior o igual a la fecha de inicio de vigencia de la licitación." Es decir que para las otras líneas de crédito (Crédito hipotecario largo plazo, Leasing habitacional, Crédito empresarial con garantía hipotecaria) las tasas aplican para créditos antiguos y nuevos
Axa Colpatría vida y generales	18	18. CAPÍTULO III – DE LA POSTURA Y DE LA CONTRATACIÓN NUMERAL 3.2 CONTINUIDAD DE AMPARO: Teniendo en cuenta la condición "La Aseguradora Adjudicataria también garantizará la continuidad de cobertura para los créditos de consumo con garantía hipotecaria otorgados bajo la modalidad de cuota fija, en las mismas condiciones de costo de seguro en que hayan sido desembolsados hasta la cancelación total del mismo", agradecemos a la entidad relacionar en la información de créditos la cuota fija que aplica para línea de consumo y que debe mantenerse.	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Axa Colpatría vida y generales	19	19. CAPÍTULO III – DE LA POSTURA Y DE LA CONTRATACIÓN NUMERAL 3.2 TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS - 3.2.2.2: Agradecemos a la entidad aclarar volumetría y frecuencia de las solicitudes de endoso que han llegado históricamente durante los dos últimos años detallando el porcentaje de clientes endosados a la fecha, o la cantidad promedio de endosos mensuales.	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Axa Colpatría vida y generales	20	20. CAPÍTULO III – DE LA POSTURA Y DE LA CONTRATACIÓN NUMERAL 3.2 TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS - 3.2.2.2: Agradecemos a la entidad informar como es el proceso de radicación ante el CUR y los demás procesos operativos que se deberán realizar en este aplicativo.	El procedimiento general está descrito en el mismo numeral
Axa Colpatría vida y generales	21	21. CAPÍTULO III – DE LA POSTURA Y DE LA CONTRATACIÓN NUMERAL 3.2 TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS - 3.2.2.2: Agradecemos a la entidad aclarar en este numeral, el proceso de radicación de la póliza endosada toda vez que esta debe ser efectuada por el deudor y no por la aseguradora adjudicataria.	El procedimiento general está descrito en el mismo numeral. El cliente aporta la póliza endosada pero no puede acceder a la plataforma de CUR a radicar
Axa Colpatría vida y generales	22	22. CAPÍTULO III – DE LA POSTURA Y DE LA CONTRATACIÓN NUMERAL 3.2.2 TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS - 3.2.2.2 Agradecemos a la entidad confirmar si la aseguradora adjudicataria tendrá acceso al correo endosodeseguros@bancovillas.com.co (del Banco) y usuario para el sistema CUR.	La personas asignadas por la aseguradora adjudicataria tendrán usuarios y acceso a los aplicativos del Banco y harán parte del buzón de correo correspondiente

LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA, SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL			
ASEGURADORA	No. preg.	PREGUNTA	RESPUESTA
Axa Colpatría vida y generales	23	23. CAPÍTULO III – DE LA POSTURA Y DE LA CONTRATACIÓN NUMERAL 3.2 TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS - 3.2.2.2: Agradecemos a la entidad confirmar si en caso de efectuarse este proceso por la aseguradora adjudicataria, habrá una persona que tendrá usuario para el aplicativo CUR o si generara radicación de los casos de endosos recibidos a través de correo electrónico y será el banco el encargado de realizar la radicación. En caso de que sea la persona de la aseguradora la que tenga acceso a CUR, agradecemos indicar si al mismo se puede ingresar estando conectado a la red de la aseguradora o si solo se podrá ingresar bajo la red del Banco.	La personas asignadas por la aseguradora adjudicataria tendrán usuarios y acceso a los aplicativos del Banco y harán parte del buzón de correo correspondiente. De acuerdo con lo señalado en el numeral 3.2.6 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA, todas las personas asignadas deben ejecutar las funciones en las instalaciones del Banco
Axa Colpatría vida y generales	24	24. CAPÍTULO III – DE LA POSTURA Y DE LA CONTRATACIÓN NUMERAL 3.2 TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS - 3.2.2.2: Agradecemos a la entidad confirmar para la condición descrita a continuación "Notificar al Deudor por escrito, a través del canal de comunicación por él autorizado, la aceptación de la póliza o las condiciones que deben ser ajustadas", si todo tipo de comunicaciones al cliente estarán a cargo de la aseguradora (cambio de aseguradora, kits de bienvenida, renovaciones) y de ser así agradecemos a la entidad indicar el porcentaje de clientes que cuentan con correo electrónico autorizado para envío de información.	Todas las respuestas son cargadas en el aplicativo CUR por parte del colaborador de la aseguradora, desde donde se envían directamente al correo electrónico del cliente registrado en el banco. Los casos en que el cliente no cuente con correo, si requieren el proceso de envío físico de la respuesta a través del área de correspondencia. No hay una estadística al respecto
Axa Colpatría vida y generales	25	25. CAPÍTULO III – DE LA POSTURA Y DE LA CONTRATACIÓN NUMERAL 3.2 EXPEDICION DE LAS POLIZAS Y DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES: Agradecemos a la entidad aclarar si es correcto entender que los Certificados Individuales a cada cliente los entregará el banco, y que la aseguradora realizaría solamente la construcción de dichos certificados en PDF	Los certificados individuales de seguro, deben ser entregados a cada cliente, por parte de la Aseguradora adjudicataria
Axa Colpatría vida y generales	26	26. CAPÍTULO III – DE LA POSTURA Y DE LA CONTRATACIÓN NUMERAL 3.2 CONVENIO DE RECAUDO Y COBRO Y PAGO MENSUAL DE PRIMAS: Agradecemos a la entidad confirmar si en caso de presentarse adjudicación a una sola aseguradora, al momento de realizar el pago de primas a la aseguradora serán reportados tres montos diferentes, correspondiente a las pólizas de los 3 ramos objeto de la licitación. O si, por el contrario, se realizará un único pago consolidando la cantidad de los 3 ramos en un solo pago	De acuerdo con el numeral "3.2.3 La Aseguradora Adjudicataria del Seguro de Vida Grupo Deudores deberá expedir una póliza por cada uno de los Grupos Asegurables relacionados en el Anexo 10 de este Pliego de Condiciones. La aseguradora adjudicataria del seguro de incendio y terremoto deberá expedir solamente una póliza para todas las líneas de crédito." En ese mismo sentido, al cierre de cada mes se deberá gestionar el cobro por cada una de las pólizas emitidas
Axa Colpatría vida y generales	27	27. CAPÍTULO III – DE LA POSTURA Y DE LA CONTRATACIÓN NUMERAL 3.2 CONVENIO DE RECAUDO Y COBRO Y PAGO MENSUAL DE PRIMAS: Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que el convenio de recaudo que hace referencia en este numeral es el mismo contrato de recaudo que se detalla en el anexo 13.	La afirmación es correcta
Axa Colpatría vida y generales	28	28. CAPÍTULO III – DE LA POSTURA Y DE LA CONTRATACIÓN NUMERAL 3.2 MANEJO DE DEVOLUCIONES DE PRIMAS: Agradecemos a la entidad confirmar si cuando dé lugar a este proceso de devolución el mismo se llevará a cabo a través de cruce de primas en proceso	Efectivamente se cruzarán mensualmente las devoluciones de prima
Axa Colpatría vida y generales	29	29. CAPÍTULO III – DE LA POSTURA Y DE LA CONTRATACIÓN NUMERAL 3.2 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA: Agradecemos a la entidad permitir que el personal relacionado en este numeral se encuentre en las instalaciones de la aseguradora y puedan desempeñar sus funciones desde ese lugar.	De acuerdo con lo señalado en el numeral 3.2.6 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA, todas las personas asignadas deben ejecutar las funciones en las instalaciones del Banco. No se acepta la sugerencia
Axa Colpatría vida y generales	30	30. CAPÍTULO III – DE LA POSTURA Y DE LA CONTRATACIÓN NUMERAL 3.2 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA: Agradecemos a la entidad indicar detalle del canal de intercambio de información que maneja el Banco y el proceso realizado para intercambio de información.	Después de la adjudicación se documentarán los acuerdos de servicio y canales de comunicación requeridos
Axa Colpatría vida y generales	31	31. CAPÍTULO III – DE LA POSTURA Y DE LA CONTRATACIÓN NUMERAL 3.2 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA: Agradecemos a la entidad indicar detalle del tipo de información que debe ser destruida al finalizar el contrato, ya que información de los clientes se debe tener vigente en caso de ocurrencia de un siniestro que corresponda a la vigencia del contrato.	El Banco se acogerá a la normativa sobre obligaciones contractuales y la vigencia de las mismas
Axa Colpatría vida y generales	32	32. Amablemente solicitamos suministrar el CÓDIGO DE PROVEEDORES, que mencionan en el acápite de DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS, con el fin de certificar su conocimiento, como se menciona.	Se confirma que el Anexo 5 corresponde a las páginas 46 a 48 del archivo pliego de condiciones y anexos - Código de proveedores y manejo conflicto de interés
Axa Colpatría vida y generales	33	33. ANEXO 2 MODELO CARTA CUMPLIMIENTO REQUISITOS ADMISIBILIDAD: Amablemente solicitamos a la entidad indicar que información se requiere en los campos pendientes y resaltados que señala el formato en el numeral 2 así: 2 calificación de Fortaleza Financiera de _____. Para el efecto adjuntar _____. Certificación bajada de la página oficial de la Sociedad Calificadora de Riesgo _____.; o _____. Certificación suscrita por el Representante Legal de la Sociedad Calificadora de Riesgo _____ y certificado de existencia y representación legal de la mencionada sociedad calificadora.	Se deben diligenciar los espacios en blanco de acuerdo con el documento que decida presentar la aseguradora como soporte

LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA, SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL			
ASEGURADORA	No. preg.	PREGUNTA	RESPUESTA
Axa Colpatría vida y generales	34	34. Respetuosamente se solicita a la entidad, eliminar el siguiente párrafo de DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS, teniendo en cuenta que esta información podría ser incierta y no procedente, en compañías tan grandes como lo son el BANCO AV VILLAS y AXA COLPATRIA, donde el volumen de colaboradores es bastante alto, y no es posible preguntar uno a uno si cuenta con alguna relación familiar o consanguinidad con algunos de los empleados del Banco, el cual también necesitaríamos conocer el listado de todos los empleados del Banco, por lo cual consideramos necesariamente eliminar este acápite de esta declaración, pues sería una tarea compleja, ahondar en esta investigación, que para lograrla se saldría por fuera de los términos de la licitación: 1. ¿Usted o alguno(s) de sus empleados(s) (presidente, vicepresidente, Miembros de Junta Directiva y/o Comité de Auditoría, así como colaboradores con mayor exposición a la negociación), tiene alguna relación familiar hasta segundo grado de consanguinidad, segundo afinidad o primero civil con un empleado de la entidad?: SI ___ NO ___. Si la respuesta es sí, por favor liste:	No se acepta la sugerencia
Axa Colpatría vida y generales	35	35. ANEXO No. 10 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL NUMERAL 9 EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA: Agradecemos a la entidad se permita limitar la edad máxima de ingreso a 74 años + 364 días.	No se acepta la sugerencia
Axa Colpatría vida y generales	36	36. ANEXO No. 10 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL NUMERAL 14. REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD PARA NUEVOS CLIENTES: Agradecemos a la entidad se ajuste para los numerales 2 y 3 el tiempo de la historia clínica que se presente en reemplazo de los exámenes médicos, para que esta sea la del último año.	No se acepta la sugerencia
Axa Colpatría vida y generales	37	37. ANEXO No. 10 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL NUMERAL 14. REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD PARA NUEVOS CLIENTES: Agradecemos a la entidad aclarar si cuando se indica NOTAS: "Para los numerales (1), (2) y (3) la aseguradora acepta el texto de la declaración de asegurabilidad incluido por el Banco dentro del formato de solicitud de crédito, así como el presentado al cliente por los canales virtuales" agradecemos aclarar cuales son los canales virtuales del Banco y como se remiten a la aseguradora.	La declaración de asegurabilidad firmada por el cliente, en físico o digitalmente, está disponible en las aplicaciones del banco para que las personas de la asegurada adjudicataria, con su usuario y contraseña, puedan hacer la consulta correspondiente para el trámite de inclusión en la póliza. Adicionalmente, el documento se entregará de acuerdo con la definición de requisitos para el trámite de siniestros
Axa Colpatría vida y generales	38	38. ANEXO No. 10 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL NUMERAL 4. COBERTURA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING HABITACIONAL EN MORA: Agradecemos a la entidad informar el numero promedio mensual y valor asegurado de los créditos con cartera en mora superior a dos (2) y tres (3) cuotas.	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Axa Colpatría vida y generales	39	39. ANEXO No. 10 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL NUMERAL Agradecemos a la entidad informar para los créditos titularizados el número de cuotas máximo que asume la entidad.	En el numeral 15.1 se aclara: "Crédito hipotecario largo plazo Se cubrirán Créditos al día o con una mora máxima de cinco (5) cuotas, sobre los cuales el Banco como Tomador pagará a la Aseguradora Adjudicataria las primas causadas de seguro de vida hasta un máximo de (5) cuotas de crédito vencidas, excepto los Créditos titularizados, en los cuales, el Banco como Tomador, paga las primas correspondientes", es decir, cualquier altura de mora
Axa Colpatría vida y generales	40	40. ANEXO No. 10 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL NUMERAL 16. REINGRESO AUTOMÁTICO DE DEUDORES EN MORA Agradecemos a la entidad dejar expreso que para los reingresos de los endosos se incluirá sin restricciones o requisitos de asegurabilidad o condiciones de cualquier tipo hasta el amparo automático establecido en este proceso.	No se acepta la sugerencia
Axa Colpatría vida y generales	41	41. ANEXO No. 10 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL NUMERAL 18.2. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RECLAMACIÓN: Agradecemos a la entidad incluir dentro de los documentos para la reclamación la Solicitud de seguro debidamente diligenciado por el asegurado en los casos que excedan el amparo automático.	No se acepta la sugerencia

LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA, SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL			
ASEGURADORA	No. preg.	PREGUNTA	RESPUESTA
Axa Colpatría vida y generales	42	42. ANEXO No. 10 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL NUMERAL 19. COBERTURA DE MOTÍN, HUELGA Y MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS: Teniendo en cuenta que los riesgos de motín, huelga, movimientos subversivos o acciones populares de cualquier clase hacen parte de las exclusiones de los contratos de reaseguro, agradecemos a la entidad se permita mantener estas condiciones como exclusiones de la póliza.	No se acepta la sugerencia
Axa Colpatría vida y generales	43	43. ANEXO No. 10 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL NUMERAL 21 NO OBJECION POR EL ESTADO DE SALUD DEL ASEGURADO: Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender como definición de Dolo, cuando el deudor no declara la enfermedad preexistente y conocida por el, antes del diligenciamiento de la solicitud de declaración	El Banco no es quien puede determinar que dicha circunstancia es Dolo o no. Dicha calificación deberá ser demostrada por la Aseguradora adjudicataria en caso de siniestro
Axa Colpatría vida y generales	44	44. ANEXO No. 10 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL NUMERAL 26. REPORTE DE NUEVOS ASEGURADOS: Agradecemos a la entidad para el reporte de nuevos asegurados que este plazo sea de máximo 30 días.	No es viable atender la sugerencia
Axa Colpatría vida y generales	45	45. ANEXO No. 10 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL NUMERAL 32. RECOMPRA DE CARTERA TITULARIZADA: Agradecemos a la entidad aclarar que en caso de presentarse compra de cartera su traslado y consecuente asunción de los riesgos, se otorgaran bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas por la aseguradora adjudicataria resultantes de este proceso licitatorio	Se acepta la sugerencia
Axa Colpatría vida y generales	46	46. ANEXO No. 12 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL - CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LOS SEGUROS TODO RIESGO CONSTRUCCION – CRÉDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA: Agradecemos a la entidad se fije un valor máximo asegurado por proyecto.	En el numeral 16 se define el valor de amparo automático. No es viable definir un valor máximo asegurado
Axa Colpatría vida y generales	47	47. ANEXO No. 12 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL - CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LOS SEGUROS TODO RIESGO CONSTRUCCION – CRÉDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA: Teniendo en cuenta que la vigencia de las pólizas de Todo riesgo construcción opera por periodos. Agradecemos a la entidad confirmar si es de obligatorio cumplimiento incluir el periodo de ventas. En caso afirmativo, y de requerirse incluir este periodo, agradecemos permitir que las aseguradoras oferentes definan un tiempo máximo de cobertura en ventas	Se confirma que se requiere la cobertura para el periodo de ventas, el cual debe ser de 6 meses, de acuerdo con la condición 7 - vigencia individual de la cobertura
Axa Colpatría vida y generales	48	48. ANEXO No. 12 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL - CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LOS SEGUROS TODO RIESGO CONSTRUCCION – CRÉDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA: Agradecemos a la entidad eliminar la condición de otorgar amparos automáticos, toda vez que, por las condiciones de este ramo, que todo riesgo debe ser suscrito.	No es viable atender la sugerencia
Axa Colpatría vida y generales	49	49. ANEXO CÓDIGO DE PROVEEDORES: Agradecemos a la entidad informar que etapa del proceso debe entregarse este documento, o si por el contrario es un Anexo que debe ser entregado por la aseguradora adjudicataria.	Este anexo hace parte de los requisitos de admisibilidad adicionales y por lo tanto debe entregar junto con los demás soportes dentro del plazo establecido en el cronograma para la entrega de requisitos de admisibilidad
Axa Colpatría vida y generales	50	50. ANEXOS: Agradecemos a la entidad remitir todos los anexos del proceso en formato editable con el fin de no generar errores en la transcripción de estos	No se acepta la sugerencia
Axa Colpatría vida y generales	51	51. Agradecemos a la entidad suministrar la Relación de asegurados actuales donde se detalle valor asegurado, fecha de nacimiento y/o edad del asegurado, altura de la cuota.	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Axa Colpatría vida y generales	52	52. Agradecemos a la entidad suministrar relación detallada de siniestralidad detallada de los últimos 4 años, detallando: Fecha de Ocurrencia, fecha de Aviso, Cobertura afectada, valor pagado, reservas en curso.	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación

LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA, SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL			
ASEGURADORA	No. preg.	PREGUNTA	RESPUESTA
Axa Colpatría vida y generales	53	53. Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos, valor de desembolso o valor promedio) para los próximos 24 meses que consideran otorgar en esta línea.	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Axa Colpatría vida y generales	54	54. Agradecemos a la entidad suministrar la Relación de asegurados actuales donde se detalle valor asegurado, fecha de nacimiento y/o edad del asegurado, altura de la cuota.	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Axa Colpatría vida y generales	55	55. Agradecemos a la entidad suministrar relación detallada de siniestralidad detallada de los últimos 4 años, detallando: Fecha de Ocurrencia, fecha de Aviso, Cobertura afectada, valor pagado, reservas en curso.	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Axa Colpatría vida y generales	56	56. Agradecemos a la entidad dejar expreso que para los reingresos de los endosos se incluirá sin restricciones o requisitos de asegurabilidad o condiciones de cualquier tipo hasta el amparo automático establecido.	No se acepta la sugerencia
Axa Colpatría vida y generales	57	57. Agradecemos a la entidad que el amparo automático en incendio y terremoto sea de 6.000.000.000.	No se acepta la sugerencia
Axa Colpatría vida y generales	58	58. Agradecemos a la entidad modificar la cláusula 17. DEL ANEXO 1 "CONOCIMIENTO DEL RIESGO" excluyendo las preexistencias.	No se acepta la sugerencia
Positiva	1	En relación con el numeral 1.7.3 Requisitos de Experiencia de la página 11, muy respetuosamente solicitamos que amplíen el rango desde el año 2015 a 2022.	No se acepta la sugerencia
Positiva	2	Con respecto al numeral 1.7.3. Experiencia solicitamos a la entidad permitir las certificaciones con una calificación de: Bueno, Excelente y en cumplimiento del requisito tenga una calificación de igual o superior a Bueno.	No se acepta la sugerencia
Positiva	3	Con el fin de establecer la capacidad de contratación de nuestro representante legal, agradecemos amablemente nos informen a cuanto ascienden aproximadamente las primas anuales.	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Positiva	4	Conforme a lo preceptuado en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 del siguiente tenor "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de Seguros, y en los contratos..." subrayado fuera de texto, atentamente solicitamos a la entidad eliminar la exigencia de constituir esta garantía. Tener en cuenta que en desarrollo del principio Constitucional de Economía el legislador quiso con la expedición de la ley 1150 de 16 de Julio de 2007, la cual derogó parcialmente la ley 80 de 1993, es permitir el acceso a todas aquellas personas interesadas en contratar con el Estado y lograr la pluralidad de oferentes, es decir optimizar los costos que en algunos casos desmotivan o dificultan la celebración de los contratos con el sector público, razón por la cual se adoptó entre otras medidas la prohibición de la venta de pliegos de acuerdo al parágrafo 4º del numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Como diáfano se puede observar, con la exigencia derogada lo que se estaba haciendo era elevar los costos de la ejecución del contrato y en últimas haciendo más onerosa la contratación Estatal, costos estos que al fin y al cabo son trasladados a la administración. Si la necesidad de la solicitud de la garantía de cumplimiento tiene su génesis en la protección de los riesgos que se deriven del desarrollo del contrato, la administración puede hacer uso de las sanciones contempladas en el pliego de condiciones en el cual se incluyen multas y cláusulas penales pecuniarias con cuantías importantes, las cuales se harán efectivas como lo establece el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de 2007. Igualmente; en aras de buscar el cumplimiento del contrato, la administración en un momento dado puede hacer efectiva la póliza de seguro, por cuanto ésta presta mérito ejecutivo y no sería necesario un seguro para cubrir otro seguro, motivos estos que llevaron al legislador a no exigir esta clase de garantías para contratos de	No se acepta la sugerencia
Positiva	5	En relación con el numeral 3.2.4 CONVENIO DE RECAUDO Y COBRO Y PAGO MENSUAL DE PRIMAS PREGUNTA: ¿Qué pasa si el deudor no paga la prima? ¿El Banco la paga de igual forma?	El banco como tomador del seguro por cuenta de sus deudores, esta obligado al pago de las primas del grupo asegurado
Positiva	6	En relación al numeral 3.2.3 EXPEDICIÓN DE LAS POLIZAS Y DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES, agradecemos indicar si los certificados a emitir corresponden solo para asegurados nuevos o aplica también para los antiguos.	Deben emitirse los certificados, tanto de los asegurados nuevos como los antiguos
Positiva	7	Con relación al numeral 3.2.13 TERMINACIÓN ANTICIPADA Y UNILATERAL DEL CONTRATO: Se mencionan las causales por parte del Banco únicamente. ¿Se entiende que la aseguradora puede dar terminación anticipada de acuerdo con las normas legales que rigen la materia?	La aseguradora no puede terminar anticipadamente el contrato, de acuerdo con el artículo 2.36.2.2.10 del Decreto Único 2555 de 2010
Positiva	8	Agradecemos contemplar que la tarifa de recaudo sea un porcentaje y no un valor fijo, puesto que en algunos casos es más alta la tarifa que la prima y no habría un punto de equilibrio.	No es viable, de acuerdo con la normativa de la Superintendencia financiera

LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA, SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL			
ASEGURADORA	No. preg.	PREGUNTA	RESPUESTA
Positiva	9	Considerando que requieren continuidad de cobertura, agradecemos indicar para cada uno de los asegurados de los diferentes créditos, si alguno de los asegurados actuales tiene o padecido de alguna enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extra-primas actuales	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Positiva	10	¿es posible que se ajustar la tasa anual, de acuerdo con el aumento del IPC.?	De acuerdo con el numeral del pliego de condiciones 3.2.10 VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS"....La Aseguradora Adjudicataria podrá emitir las respectivas pólizas con una vigencia anual renovable de manera automática a su vencimiento, por un período igual (un año), en las mismas condiciones económicas, técnicas, operativas, administrativas, etc. de esta licitación.", por lo que no se acepta la revisión anual de los términos de renovación
Positiva	11	Amablemente solicitamos indicar la tasa vigente de las diferentes líneas de crédito de Vida.	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Positiva	12	En relación con el ANEXO No. 8 Postura Económica, agradeceos indicar el numero de decimales que debe tener la tasa en porcentaje y en por mil.	De acuerdo con el numeral 2.7 PRESENTACIÓN DE LA POSTURA"..... La Postura deberá presentarse en porcentaje y utilizando tres decimales, en las condiciones requeridas en el Capítulo IV de este Pliego de Condiciones. De igual manera, el Anexo 8 debe tener los valores con tres decimales
Positiva	13	De acuerdo con el siguiente texto "En los seguros asociados a los créditos de consumo con garantía hipotecaria, la tasa adjudicada se tendrá en cuenta para los créditos cuya fecha de radicación sea posterior o igual a la fecha de inicio de vigencia de la licitación." Es decir que para las otras líneas de crédito (Crédito hipotecario largo plazo, Leasing habitacional, Crédito empresarial con garantía hipotecaria) ¿las tasas ofertadas aplican para créditos antiguos y nuevos?	La afirmación es correcta
Positiva	14	En relación al numeral 6. EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA 6 .2 Para el amparo de Incapacidad Total y Permanente, cuando la fecha de expedición del Dictamen es anterior a la fecha de inicio de la Vigencia Individual del Seguro. Agradecemos incluir que también esté excluida toda ITP estructurada antes del inicio de la vigencia individual y La mala fe de asegurado	No se acepta la sugerencia
Positiva	15	VALOR ASEGURADO: Favor confirmar que siempre se reportará a la aseguradora el valor en pesos, independientemente del UVR. De no ser así, favor precisar cómo se hará el ajuste de primas por valorizaciones de UVR.	No se acepta la sugerencia
Positiva	16	17. AMPARO AUTOMATICO: Respetuosamente se solicita disminuir el valor del amparo automático a 500 millones de pesos, para que la aseguradora pueda hacer evaluación de riesgo objetiva, similar a la evaluación de riesgo financiero que hace el banco de sus clientes.	No se acepta la sugerencia
Positiva	17	En el mismo sentido, para clientes que tengan en su portafolio créditos y solicite otra línea que sumado supere los 1000 millones: <input type="checkbox"/> ¿El banco hace el control de estos cúmulos y avisa a la aseguradora? <input type="checkbox"/> Se precisa que después de esta suma, ¿no hay cobertura hasta tanto hay cumplimiento del 100% de requisitos y adicionalmente sea aceptado explícitamente por la compañía el valor adicional?	El Banco no hace el control de cúmulos asegurados. Para una solicitud de crédito superior a \$1.000.000.000 se requieren requisitos de asegurabilidad y por ende la Aseguradora valida la cobertura. No se revisa el valor de los créditos que ya tenga vigentes
Positiva	18	REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD: Respecto de la historia clínica de los dos últimos años, agradecemos precisar que la misma no puede tener mas de 30 días de haber sido expedida por la empresa de salud (EPS), aseguradora, prepagada o plan complementario. Igualmente, la compañía puede pedir pruebas que considere necesarias.	No se acepta la sugerencia. Se está solicitando los últimos dos años para que la aseguradora pueda evaluar el estado de salud del cliente durante dicho período
Positiva	19	Favor facilitar una copia del formato de declaración de asegurabilidad del banco para poder conocer cómo se hace la evaluación del riesgo actualmente.	Formato declaración de asegurabilidad: "Padece o ha padecido o está siendo tratado actualmente por alguna enfermedad: Congénita, Cardíaca, Vascular, Renal, Neurológica, Psiquiátrica, Pulmonar, Trastornos inmunológicos, VIH-Sida, Hipertensión arterial de cualquier grado, Cáncer, Tumores, Cirrosis, Diabetes o hiperglicemia de cualquier grado, Enfermedades crónicas, adicciones o síntomas y/o enfermedades diferentes no expresamente relacionadas que puedan incidir sobre su estado de salud o le han dictaminado alguna disminución en la capacidad laboral: SI: ___ NO: ___ Autorizo expresamente a los médicos, Hospitales, Clínicas o instituciones de salud, para suministrar a la(s) Compañía(s) de Seguros de Vida que ampara(n) los deudores del Banco copia de los documentos y todos los datos que posea sobre mi estado de salud antes o después de mi fallecimiento; así mismo la(s) autorizo a tener acceso a dicha información. Adicionalmente para que se informe y consulte a bases de datos, aspectos que puedan ser de su interés en relación con el contrato de seguro celebrado o que se vaya a celebrar. Manifiesto que la información consignada en el presente documento es verídica y acepto, por lo tanto, que éstas constituyen la base del contrato de seguro, del cual el presente documento hace parte integral.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA, SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL			
ASEGURADORA	No. preg.	PREGUNTA	RESPUESTA
Positiva	20	<p>COBERTURA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING HABITACIONAL EN MORA: Se entiende que se cubren los créditos en mora hasta 5 meses o 2 mese según el tipo de crédito.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esto significa que la compañía descontará de la indemnización el valor de la prima de los meses en mora. • Cuando superen 5 y 2 meses según línea de crédito se entiendo que no hay seguro pues el no pago de la prima genera a terminación automática del contrato. • Luego de pasado el tiempo máximo de mora, ¿la entidad financiera pasa el report de la novedad de retiro a la aseguradora adjudicataria? Favor aclarar. 	<p>Una vez superada la altura de mora permitida para permanecer dentro del grupo asegurado (cinco cuotas vencidas en la línea hipotecaria o leasing habitacional y dos cuotas vencidas en las demás líneas de crédito), dichos deudores dejan de pertenecer al grupo asegurado y no se genera cobro de prima, salvo que reingresen al rango de mora definido para cada línea de crédito, momento a partir del cual se genera nuevamente cobro de seguro. Si el siniestro ocurre estando fuera del plazo en mora definido en el grupo asegurado, estos deudores no tendrían posibilidad de cobertura por mora en el pago de la prima.</p> <p>Se aclara que el Banco paga a la aseguradora las primas correspondientes al grupo asegurado, es decir hasta cinco cuotas vencidas en los créditos de la línea hipotecaria o leasing habitacional y hasta dos cuotas vencidas en las demás líneas de crédito, lo que significa que para esos períodos las primas se encuentran al día para la Aseguradora. Si la mora en el crédito supera lo definido en el grupo asegurado, el Banco deja de pagar las primas y el cliente deja de pertenecer al grupo asegurado</p>
Positiva	21	<p>DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD UNICA: Respetuosamente se solicita que las declaraciones de asegurabilidad, así como se solicita que los exámenes tengan una vigencia de 1 año, también puedan ser actualizadas cuando entre el primer diligenciamiento y el nuevo crédito han transcurrido 1 año o más. El estado de salud de las personas es dinámica y cambiante y dejar como válida una declaración de 2 o 3 o mas años como válida, hace perder el derecho de conocer el verdadero estado del riesgo por parte de la compañía.</p>	<p>No se acepta la sugerencia</p>
Positiva	22	<p>Amablemente solicitamos remitir el formato de declaración de asegurabilidad que utiliza el Banco en sus diferentes canales</p>	<p>Formato declaración de asegurabilidad canal virtual: "Padece o ha padecido o está siendo tratado actualmente por alguna enfermedad: Congénita, Cardíaca, Vascular, Renal, Neurológica, Psiquiátrica, Pulmonar, Trastornos inmunológicos, VIH- Sida, Hipertensión arterial de cualquier grado, Cáncer, Tumores, Cirrosis, Diabetes o hiperglicemia de cualquier grado, Enfermedades crónicas, adicciones o síntomas y/o enfermedades diferentes no expresamente relacionadas que puedan incidir sobre su estado de salud o le han dictaminado alguna disminución en la capacidad laboral: SI: ___ NO: ___</p> <p>Autorizo expresamente a los médicos, Hospitales, Clínicas o instituciones de salud, para suministrar a la(s) Compañía(s) de Seguros de Vida que ampara(n) los deudores del Banco copia de los documentos y todos los datos que posea sobre mi estado de salud antes o después de mi fallecimiento; así mismo la(s) autorizo a tener acceso a dicha información. Adicionalmente para que se informe y consulte a bases de datos, aspectos que puedan ser de su interés en relación con el contrato de seguro celebrado o que se vaya a celebrar.</p> <p>Manifiesto que la información consignada en el presente documento es verídica y acepto, por lo tanto, que éstas constituyen la base del contrato de seguro, del cual el presente documento hace parte integral.</p> <p>NOTA: Para la declaración de asegurabilidad incluida dentro de la solicitud de crédito, actualmente se hacen 8 preguntas sobre el estado de salud, sin embargo, este formato está en proceso de ajuste para unificarlo con el canal virtual</p>
Positiva	23	<p>¿Se pueden hacer modificaciones al formato de declaración de asegurabilidad que utiliza el Banco?</p>	<p>No es viable</p>
Positiva	24	<p>En relación con el numeral 16. REINGRESO AUTOMÁTICO DE DEUDORES EN MORA, agradecemos aclarar, si la fecha de ingreso a la póliza y por tanto inicio de vigencia para el deudor en estos casos será la fecha en que se reportar el reingreso a la asegurados adjudicataria, de lo contrario por favor especificar</p>	<p>Una vez superada la altura de mora permitida para permanecer dentro del grupo asegurado (cinco cuotas vencidas en la línea hipotecaria o leasing habitacional y dos cuotas vencidas en las demás líneas de crédito), dichos deudores dejan de pertenecer al grupo asegurado y no se genera cobro de prima, salvo que reingresen al rango de mora definido para cada línea de crédito, momento a partir del cual se genera nuevamente cobro de seguro. Si el siniestro ocurre estando fuera del plazo en mora definido en el grupo asegurado, estos deudores no tendrían posibilidad de cobertura por mora en el pago de la prima.</p> <p>Se aclara que el Banco paga a la aseguradora las primas correspondientes al grupo asegurado, es decir hasta cinco cuotas vencidas en los créditos de la línea hipotecaria o leasing habitacional y hasta dos cuotas vencidas en las demás líneas de crédito, lo que significa que para esos períodos las primas se encuentran al día para la Aseguradora. Si la mora en el crédito supera lo definido en el grupo asegurado, el Banco deja de pagar las primas y el cliente deja de pertenecer al grupo asegurado</p>
Positiva	25	<p>Se solicita aclarar y dejar registrado dentro de las condiciones técnicas obligatorias que la muerte presunta por desaparición se otorga bajo los términos de la ley colombiana, siempre y cuando exista sentencia ejecutoriada, es decir, en caso de muerte presunta por desaparición, la suma a indemnizar será el valor asegurado a la fecha de muerte establecida en la sentencia, la cual deberá inscribirse en el registro civil de defunción"</p>	<p>Dentro de la cláusula 11 valor a indemnizar, se establece que el saldo a pagar en caso de fallecimiento es el que esté vigente a la fecha de ocurrencia del fallecimiento. Se entiende que en todos los casos de muerte, incluyendo la presunta, se debe presentar el registro de defunción</p>

LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA, SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL			
ASEGURADORA	No. preg.	PREGUNTA	RESPUESTA
Positiva	26	Debido a que el formato SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo), es requerido por la Superintendencia Financiera, amablemente solicitamos incluir dentro del numeral 18.2. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RECLAMACIÓN, para los beneficiarios personas naturales de la línea de Crédito de consumo con garantía hipotecaria, el diligenciamiento de SARLAFT para pago de reclamaciones mayores a \$1.000.000.	En el anexo 10, numeral 18.2.4. Documentos para el trámite de pago del remanente, se contempla este documento
Positiva	27	Agradecemos considerar modificación de tasa a la anualidad la cual podría aumentar o disminuir de acuerdo con el comportamiento de la siniestralidad	De acuerdo con el numeral del pliego de condiciones 3.2.10 VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS"....La Aseguradora Adjudicataria podrá emitir las respectivas pólizas con una vigencia anual renovable de manera automática a su vencimiento, por un período igual (un año), en las mismas condiciones económicas, técnicas, operativas, administrativas, etc. de esta licitación.", por lo que no se acepta la revisión anual de los términos de renovación
Positiva	28	29. Favor confirmar que, una vez habitada la aseguradora, se entregara como mínimo la siguiente información:	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Positiva	29	<p>CARTERA</p> <p>30. Asegurados con cartera vigente, para cada línea de crédito (Deudores de crédito hipotecario largo plazo, Deudores de operaciones de Leasing Habitacional, Deudores de Crédito de Consumo con garantía hipotecaria, Deudores de crédito Empresarial con garantía hipotecaria)</p> <p><input type="checkbox"/> Edad o fecha de nacimiento</p> <p><input type="checkbox"/> Sexo</p> <p><input type="checkbox"/> Crédito inicial</p> <p><input type="checkbox"/> Saldo de crédito actual</p> <p><input type="checkbox"/> Altura del crédito</p> <p><input type="checkbox"/> Crédito al día o en mora</p> <p><input type="checkbox"/> Altura de la mora</p> <p><input type="checkbox"/> Histórico de cartera (para la relación de carretera y siniestros) 5 años</p> <p><input type="checkbox"/> proyección de colocación de nuevos créditos y crecimiento</p>	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Positiva	30	<p>SINIESTROS</p> <p>31. Relación de siniestros de por los menos los últimos 5 años para cada línea de crédito (Deudores de crédito hipotecario largo plazo, Deudores de operaciones de Leasing Habitacional, Deudores de Crédito de Consumo con garantía hipotecaria, Deudores de crédito Empresarial con garantía hipotecaria), así mismo se solicita respetadoramente que la relacione siniestros cuente con:</p> <p><input type="checkbox"/> Fecha de aviso</p> <p><input type="checkbox"/> Fecha de ocurrencia</p> <p><input type="checkbox"/> Fecha de pago</p> <p><input type="checkbox"/> Siniestros avisados en reserva</p> <p><input type="checkbox"/> Valor solicitado</p> <p><input type="checkbox"/> Valor indemnizado</p> <p>i. Causa del siniestro (Fallecimiento por muerte natural, Fallecimiento por COVID, Fallecimiento por muerte violenta, Muerte accidental, Homicidio, etc)</p> <p><input type="checkbox"/> Siniestros objetados</p> <p><input type="checkbox"/> Causa de objeción</p> <p><input type="checkbox"/> Fecha de objeción</p>	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Positiva	31	Informar número total de créditos cancelados de manera anticipada y valor de prima reintegrado	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Positiva	32	Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) por los dos años de vigencia.	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Positiva	33	Se solicita a la entidad entregar el total de valor asegurado expuesto y número de asegurados, al inicio y final de cada vigencia de los últimos 5 años, de la cartera	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Positiva	34	Por favor informar Perfil de deudores por rango de edad, para cada una de las carteras vigentes y proyección de los nuevos	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Positiva	35	Solicitamos informar promedio de desembolso mensual, para cada una de las carteras vigentes y proyección de los nuevos	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación

Pliego
recaudo /
indicadores
cia
generales y
el anexo 13
ajustar
numeral

LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA, SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL			
ASEGURADORA	No. preg.	PREGUNTA	RESPUESTA
Positiva	36	Agradecemos informar número de colocaciones mensuales de créditos de los últimos 3 -5 años, para cada una de las carteras	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Positiva	37	Favor indicar si la entidad otorgó el periodo de gracia a los deudores por pandemia, y cuando termina este beneficio a los asegurados y como se han pagado las primas a la actual aseguradora durante este periodo de gracia	En la actualidad no vienen operando periodos de gracia otorgados a los clientes como contingencia a la pandemia de Covid 19
Positiva	38	¿Cuál es el mercado objetivo del tomador para la colocación de sus créditos?	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
SBS Seguros	1	Indicadores financieros: Solicitamos a la entidad modificar el indicador de Utilidad, y establecer que en caso de que la Aseguradora no registre utilidad para el último año fiscal, se aceptara que la misma cuente con el margen de solvencia establecido por la Superfinanciera, siempre y cuando en los últimos 3 años, alguno de los años haya registrado Utilidad, lo anterior, teniendo en cuenta que no necesariamente el hecho de que las compañías registren Pérdida, significa que no sea solvente o que no pueda responder con las obligaciones como aseguradora, sino que más bien puede verse afectada por las reservas técnicas que se constituyen con el ánimo de pagar los siniestros y es por eso que la Superfinanciera ha establecido para las compañías de seguros el indicador de Margen de Solvencia.	No se acepta la sugerencia
SBS Seguros	2	Experiencia Vida: Solicitamos a la entidad, permitir certificaciones con por lo menos 5.000 asegurados	No se acepta la sugerencia
SBS Seguros	3	Experiencia Vida: Solicitamos a la entidad, permitir certificaciones del sector público y privado, y no restringir la experiencia solo al sector financiero.	No se acepta la sugerencia
SBS Seguros	4	Solicitamos a la entidad, informar, Cantidad de asegurados en cada uno de los cuatro grupos asegurables.	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
SBS Seguros	5	Solicitamos a la entidad, informar Cuál es el % de entrega físico y electrónico de la totalidad de los asegurados en cada grupo asegurable?	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
SBS Seguros	6	Solicitamos a la entidad, informar compartir la estructura de los archivos que tiene el banco para el reporte del cobro.	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
SBS Seguros	7	Solicitamos a la entidad, informar, si Las personas que realicen el proceso de las órdenes de exámenes médicos deben estar en la oficina del banco o pueden estar en a la aseguradora.	De acuerdo con lo señalado en el numeral 3.2.6 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA, todas las personas asignadas deben ejecutar las funciones en las instalaciones del Banco
SBS Seguros	8	Solicitamos a la entidad confirmar si al finalizar la primera vigencia se puede revisar los términos de renovación y ajustar condiciones en caso de desviaciones de la cuenta.	De acuerdo con el numeral del pliego de condiciones 3.2.10 VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS"...La Aseguradora Adjudicataria podrá emitir las respectivas pólizas con una vigencia anual renovable de manera automática a su vencimiento, por un período igual (un año), en las mismas condiciones económicas, técnicas, operativas, administrativas, etc. de esta licitación.", por lo que no se acepta la revisión anual de los términos de renovación
SBS Seguros	9	Agradecemos por favor informar que tipo de usos de inmuebles serán relacionados, si se cuenta con créditos de solo uso comercial, bodegas, mixto y % de este portafolio en créditos hipotecarios y leasing habitacional.	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
SBS Seguros	10	Solicitamos a la entidad confirmar si es posible limitar el amparo automático hasta \$4.000.000.000.	No es viable aceptar la sugerencia.
SBS Seguros	11	Solicitamos a la entidad indicar si es posible eliminar o reemplazar por otro alcance, esta condición de la asistencia: *Alquiler de TV y video 15 días; Inhabitabilidad de la vivienda hotel 5 noches; vigilancia vivienda 5 días; mudanza dentro del mismo municipio; bodegaje 5 noches; desinundación de la vivienda; lavado y secado de alfombras; aseo general 1 día 25 SMDLV; Alquiler lavadora-secadora 15 días; retorno anticipado por emergencia máximo 4 personas; regreso anticipado por fallecimiento de un familiar.*	No se acepta la sugerencia
SBS Seguros	12	Solicitamos a la entidad en el punto 12 ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS PARA EL AMPARO DE EXTENDED COVERAGE eliminar daños causados por "arrendatarios o tenedor del interés asegurado".	No se acepta la sugerencia
SBS Seguros	13	Solicitamos a la entidad relacionar el RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO CON COBRO DE PRIMA	No se acepta la sugerencia

LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA, SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL			
ASEGURADORA	No. preg.	PREGUNTA	RESPUESTA
SBS Seguros	14	Solicitamos a la entidad modificar el plazo de aviso de siniestros a (60) días siguientes a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer.	No se acepta la sugerencia
SBS Seguros	15	Solicitamos a la entidad indicar el porcentaje de colocaciones y caídas mensuales del portafolio.	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
SBS Seguros	16	Solicitamos a la entidad informar el estimado de proyecciones de crecimiento.	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
SBS Seguros	17	Solicitamos a la entidad compartir la información detallada de siniestralidad de los últimos 5 años, detallando cobertura afectada, fecha de aviso, fecha de ocurrencia, monto indemnizado, objetos.	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
SBS Seguros	18	Solicitamos a la entidad compartir el detalle de los riesgos informando: <input type="checkbox"/> Valor asegurado <input type="checkbox"/> Dirección <input type="checkbox"/> Uso del Riesgo <input type="checkbox"/> Año de construcción de los riesgos asegurados. <input type="checkbox"/> Tipo Estructural (Concreto Reforzado, Mampostería, Acero, etc.) <input type="checkbox"/> Número total de pisos	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Seguros Alfa	1	¿El banco cuenta con la totalidad de las autorizaciones otorgadas por el titular en el canal físico, digital y telefónico, para el uso de sus datos?	Si
Seguros Alfa	2	¿El titular autorizó al Banco de forma clara y expresa el tratamiento de sus datos sensibles?	Si
Seguros Alfa	3	¿El titular autorizó al banco compartir (transmitir/transferir) su información personal con terceros?	Si
Seguros Alfa	4	En caso de adjudicación, ¿de qué manera se compartirá la información de los titulares?	Después de la adjudicación se documentarán los acuerdos de servicio y canales de comunicación requeridos
Seguros Alfa	5	¿El banco utiliza alguna minuta o documento proforma para formalizar el intercambio de los datos personales de los titulares? De ser así, agradecemos compartir dichos documentos o cláusulas.	Después de la adjudicación se documentarán los acuerdos de servicio y canales de comunicación requeridos
Seguros Alfa	6	Agradecemos aclarar si Seguros Alfa actuará como Responsable o Encargo, pues al inicio del párrafo se indica que el banco transmitirá la información de los titulares	Como Responsable, tal como se indica en el mismo numeral 1.5 del pliego
Seguros Alfa	7	Agradecemos eliminar esta obligación, pues si Seguros Alfa actúa como responsable y cuenta con la autorización de los titulares para tratar sus datos, no se obliga a eliminar el registro de los mismos	No se acepta la solicitud
Seguros Alfa	8	¿Cuál es el término previsto actualmente para que el Banco entregue copia de la autorización otorgada por el titular para el tratamiento de sus datos? En el evento en que el cliente o alguna autoridad judicial y/o administrativa requiera el documento, proponemos su entrega en un término no mayor a 3 días hábiles.	Después de la adjudicación se documentarán los acuerdos de servicio y canales de comunicación requeridos
Seguros Alfa	9	¿El titular autorizó al Banco de forma clara y expresa el tratamiento de sus datos sensibles?	Si
Seguros Alfa	10	Agradecemos que la obligación de mantener indemne a la otra parte sea bilateral, que la misma se elimine.	No se acepta la sugerencia
Seguros Alfa	11	Adicional del compromiso de confidencialidad, ¿se contempla suscribir un acuerdo de transmisión/transferencia de datos, en donde se señale el alcance del tratamiento, las actividades que realizará la aseguradora y sus obligaciones para con el titular y el responsable?	Después de la adjudicación se documentarán los acuerdos de servicio y canales de comunicación requeridos
Seguros Alfa	12	Agradecemos aclarar que el Deducible será aplicado a las coberturas de Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, tal como esta descrita la cobertura en el numeral 8.2.	No se acepta la sugerencia
Seguros Alfa	13	Se solicita respetuosamente a la entidad dar un alcance a la condición en el sentido si bien se requiere consentimiento del deudor asegurado para la designación de ajustador, ésta es una facultad de la aseguradora y será condición necesaria para proceder con el pago de la indemnización.	No se acepta la sugerencia
Seguros Alfa	14	Solicitamos a la Entidad otorgar el plazo que indica el Código de Comercio para el pago de las reclamaciones . 15 días son muy reducidos para definir y pagar el siniestro	No se acepta la sugerencia
Seguros Alfa	15	Terrorismo no está mencionado dentro de la descripción de la cobertura , pero si se señala en el ítem del deducible. Por favor aclarar para que haya uniformidad	Los actos de Terrorismo, como acto mal intencionado de terceros está contemplado en la cobertura del seguro. De igual forma, se ajusta el Anexo 12

LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA, SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL			
ASEGURADORA	No. preg.	PREGUNTA	RESPUESTA
Seguros Alfa	16	Solicitamos a la Entidad otorgar el plazo que indica el Código de Comercio para el pago de las reclamaciones . 15 días son muy reducidos para definir y pagar el siniestro	No se acepta la sugerencia
Seguros Alfa	17	Solicitamos aclarar cual es este proceso y cual es la documentación requerida	Corresponde al convenio de recaudo de las primas de seguro, el cual se formaliza mediante al Anexo 13. Se adjunta documento Anexo 13 con la numeración ajustada
Seguros Alfa	18	Se solicita corregir la numeración del anexo porque del numeral sexto en la pagina 3 se pasa al numeral noveno	Se adjunta Anexo No. 13, Con la numeración ajustada
Seguros Bolívar	1	Solicitamos a la entidad confirmar porque se realiza el incremento del porcentaje al 100% del valor asegurado, si en caso de pago de siniestro, se pagó el valor asegurado al porcentaje definido para este caso.	El valor asegurado se debe cubrir por el 100% del saldo insoluto que quede vigente, en cabeza de(l) otro(s) titular(es) asegurado(s), independientemente que la indemnización se realice o se objete. Si el seguro de vida ya cubrió la proporción asegurada de un titular, el otro u otros titulares deben quedar asegurados proporcionalmente en el saldo que queda vigente de deuda
Seguros Bolívar	2	Solicitamos a la entidad incluir dentro del cronograma de la licitación, una fecha para la realización de preguntas frente a la información estadística suministrada a las aseguradoras, para presentar la oferta.	No se cepta la sugerencia
Seguros Bolívar	3	Con el objetivo de realizar el análisis de la cartera, agradecemos a la entidad nos facilite estadísticas de cada cliente de los últimos 5 años en cantidad de asegurados, valor asegurado, línea de crédito, fecha de desembolso, fecha de nacimiento, edad, fecha de desembolso, valor asegurado, saldo.	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Seguros Bolívar	4	Agradecemos informar siniestralidad de cada cliente de los últimos 3 años con la fecha de aviso, fecha de reporte a la aseguradora, cobertura, fecha de siniestro, monto pagado, monto en reserva, monto objetado, estado de la reclamación, causa, fecha de nacimiento, stock al que pertenece, fecha de desembolso.	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Seguros Bolívar	5	Solicitamos la proyección de crecimiento esperada para cada anualidad de la vigencia de la presente licitación.	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Seguros Bolívar	6	Por favor confirmar si la tasa a ofertar, aplica para toda la cartera asegurada, o se debe presentar una tarifa para stock y otra tarifa para asegurados nuevos.	En el numeral 2.7 del pliego se indica. "En los seguros asociados a los créditos de consumo con garantía hipotecaria, la tasa adjudicada se tendrá en cuenta para los créditos cuya fecha de radicación sea posterior o igual a la fecha de inicio de vigencia de la licitación." Es decir que para las otras líneas de crédito (Crédito hipotecario largo plazo, Leasing habitacional, Crédito empresarial con garantía hipotecaria) las tasas aplican para créditos antiguos y nuevos
Seguros de Vida Alfa	1	Para tener claridad en la presentación de la postura: En el anexo 8 se especifica en columnas independientes la presentación de la postura en términos porcentual y por mil. ¿Ambas deben tener 3 decimales?	De acuerdo con el numeral 2.7 PRESENTACIÓN DE LA POSTURA"..... La Postura deberá presentarse en porcentaje y utilizando tres decimales, en las condiciones requeridas en el Capítulo IV de este Pliego de Condiciones. De igual manera, el Anexo 8 debe tener los valores con tres decimales
Solidaria	1	* Inicio de Vigencia: lunes, 1 de noviembre de 2023, desde las 00:00 hora Solicitamos a la Entidad, se permita el inicio de vigencia desde las 23:59 horas del 31 de octubre, lo anterior por temas de parametrización del sistema de la Aseguradora. Es de anotar que se dará cobertura al stock recibido.	No se acepta la sugerencia
Solidaria	3	* 3.2.7.4 Otros informes Sin perjuicio de los informes antes señalados, Aseguradora Adjudicataria deberá entregar al Banco, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la solicitud, los informes que éste requiera relacionados con el Contrato de Seguro. Solicitamos a la Entidad, se aclare en el texto que la información será acordada entre las partes.	En efecto la información contenida en los reportes periódicos de la Aseguradora adjudicada, serán acordados entre las partes
Solidaria	3	1. Numeral 1.7.3 Requisitos de Experiencia. Agradecemos a la Entidad ampliar término para la acreditación de experiencia, permitir acreditar la misma ya sea para el ramo de vida y para el ramo de generales que la misma sea dentro de los últimos 6 años, es decir, que la vigencia de las pólizas sea de por lo menos dos años dentro de los años comprendidos 2017 a 2022.	No se acepta la sugerencia
Solidaria	4	2. Adicionalmente a lo anterior, que la experiencia se pueda acreditar en formatos diferentes al exigido por la Entidad (formato 4) siempre y cuando la certificación de experiencia contenga la información requerida por el banco.	No se acepta la sugerencia
Suramericana Vida y Generales	1	Por favor aclarar, como entidades financieras debemos preservar y cuidar el sistema y no deben ingresar riesgos que moralmente no deban estar dentro del sistema financiero. Se sugiere que se modifique señalando que una vez encontrado un riesgo de este tipo se ponga de presente al banco y entre ambas partes lleguen a un acuerdo del manejo que se le debe dar. Deberíamos poder hacer una validación moral de los riegos.	Se acepta la sugerencia
Suramericana Vida y Generales	2	De acuerdo al artículo 1159 del Código de Comercio la única prohibición es para revocar el amparo de vida, lo que significa que los amparos adicionales si se pueden revocar. Por favor aclarar. ARTÍCULO 1159. <PROHIBICIÓN DE REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL ASEGURADOR>. El asegurador no podrá, en ningún caso, revocar unilateralmente el contrato de seguro de vida. La revocación efectuada a solicitud del asegurado dará lugar a la devolución del saldo del valor de cesión o rescate.	No se acepta la sugerencia, de acuerdo con el artículo 2.36.2.2.10 del Decreto Único 2555 de 2010

LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA, SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL			
ASEGURADORA	No. preg.	PREGUNTA	RESPUESTA
Suramericana Vida y Generales	3	La Circular Básica Jurídica 029 de 2014 en su parte II, título IV, Capítulo II, señala que las pólizas de vida grupo deudores son las que "Cuyo objeto es la protección contra los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente a los deudores de un mismo acreedor, adquiriendo éste, en todos los casos, la calidad de tomador. En estricto sentido los representantes legales personas naturales no son deudores como tal de la obligación que contraiga la persona jurídica, por lo que realmente no pueden ser objeto de aseguramiento en vida, por lo que solicitamos modificar esta solicitud con el objetivo de actuar conforme lo indica la ley.	No se acepta la sugerencia
Suramericana Vida y Generales	4	La Circular Básica Jurídica 029 de 2014 en su parte II, título IV, Capítulo II, señala que las pólizas de vida grupo deudores son las que "Cuyo objeto es la protección contra los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente a los deudores de un mismo acreedor, adquiriendo éste, en todos los casos, la calidad de tomador. En estricto sentido los representantes legales personas naturales no son deudores como tal de la obligación que contraiga la persona jurídica, por lo que realmente no pueden ser objeto de aseguramiento en vida, por lo que solicitamos modificar esta solicitud con el objetivo de actuar conforme lo indica la ley.	No se acepta la sugerencia
Suramericana Vida y Generales	5	La Circular Básica Jurídica 029 de 2014 en su parte II, título IV, Capítulo II, señala que las pólizas de vida grupo deudores son las que "Cuyo objeto es la protección contra los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente a los deudores de un mismo acreedor, adquiriendo éste, en todos los casos, la calidad de tomador. En estricto sentido los representantes legales personas naturales no son deudores como tal de la obligación que contraiga la persona jurídica, por lo que realmente no pueden ser objeto de aseguramiento en vida, por lo que solicitamos modificar esta solicitud con el objetivo de actuar conforme lo indica la ley.	No se acepta la sugerencia
Suramericana Vida y Generales	6	De acuerdo al artículo 1075 el aviso del siniestro se debe hacer dentro de los 3 días siguientes a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer. Validar con el Banco si el plazo puede ser menor de 90 días. ARTÍCULO 1075. <AVISO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO>. El asegurado o el beneficiario estarán obligados a dar noticia al asegurador de la ocurrencia del siniestro, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Este término podrá ampliarse, mas no reducirse por las partes. El asegurador no podrá alegar el retardo o la omisión si, dentro del mismo plazo, interviene en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro.	No es viable atender la sugerencia
Suramericana Vida y Generales	7	No es posible limitar los medios probatorios para demostrar la ocurrencia del siniestro, de conformidad con la Circular Externa 048 de 2016.1.1.3. serán abusivas las cláusulas "que estipulan que el consumidor financiero no podrá ejercer el derecho de defensa y contradicción, limitan los medios probatorios, imponen medios de prueba, exigen solemnidades no previstas en la ley, o cualquier otra que limite el ejercicio del derecho de defensa." y de tenerlas se entenderán por no escritas. Por lo anterior los documentos que se relacionan en este numeral solo deben tenerse en cuenta como una sugerencia.	No es viable atender la sugerencia
Suramericana Vida y Generales	8	No es posible inaplicar lo contemplado en el artículo 1058 del Código de Comercio, pues es una obligación del tomador o asegurado declarar verazmente su estado de riesgo y dependiendo de esto la aseguradora, determina si asume el riesgo ajeno. Únicamente se elimina la sanción cuando la aseguradora conocía o debía conocer el estado de riesgo.	No es viable atender la sugerencia
Suramericana Vida y Generales	9	El artículo 1081 del Código de Comercio dice: La prescripción de las acciones que se derivan del contrato de seguro o de las disposiciones que lo rigen podrá ser ordinaria o extraordinaria. La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción. La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho. Estos términos no pueden ser modificados por las partes. Por lo anterior no es posible que los términos de prescripción se empiecen a contar a partir de la fecha en la que el Banco o la Titularizadora S.A. tengan conocimiento del siniestro.	No es viable atender la sugerencia
Suramericana Vida y Generales	10	De acuerdo al artículo 1159 del Código de Comercio la única prohibición es para revocar el amparo de vida, lo que significa que los amparos adicionales si se pueden revocar. Por favor aclarar. ARTÍCULO 1159. <PROHIBICIÓN DE REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL ASEGURADOR>. El asegurador no podrá, en ningún caso, revocar unilateralmente el contrato de seguro de vida. La revocación efectuada a solicitud del asegurado dará lugar a la devolución del saldo del valor de cesión o rescate.	No se acepta la sugerencia, de acuerdo con el artículo 2.36.2.2.10 del Decreto Único 2555 de 2010
Suramericana Vida y Generales	11	Por favor aclarar a que hacen referencia con la última parte que debemos devolver la totalidad de las primas pues estamos hablando de retención.	Hace referencia a los cobros errados que se pudieran hacer al deudor por error del banco. No se acepta la sugerencia

LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA, SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL			
ASEGURADORA	No. preg.	PREGUNTA	RESPUESTA
Suramericana Vida y Generales	12	De acuerdo al artículo 1075 el aviso del siniestro se debe hacer dentro de los 3 días siguientes a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer. Validar con el Banco si el plazo puede ser menor de 90 días. ARTÍCULO 1075. <AVISO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO>. El asegurado o el beneficiario estarán obligados a dar noticia al asegurador de la ocurrencia del siniestro, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Este término podrá ampliarse, mas no reducirse por las partes. El asegurador no podrá alegar el retardo o la omisión si, dentro del mismo plazo, interviene en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro.	No se acepta la sugerencia
Suramericana Vida y Generales	13	De acuerdo al artículo 1159 del Código de Comercio la única prohibición es para revocar el amparo de vida, validar si estamos de acuerdo o no en otorgarlo. ARTICULO 1159. <PROHIBICIÓN DE REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL ASEGURADOR>. El asegurador no podrá, en ningún caso, revocar unilateralmente el contrato de seguro de vida. La revocación efectuada a solicitud del asegurado dará lugar a la devolución del saldo del valor de cesión o rescate.	No se acepta la sugerencia, de acuerdo con el artículo 2.36.2.2.10 del Decreto Único 2555 de 2010
Suramericana Vida y Generales	14	No es posible limitar los medios probatorios para demostrar la ocurrencia del siniestro, de conformidad con la Circular Externa 048 de 2016.1.1.3. serán abusivas las cláusulas "que estipulan que el consumidor financiero no podrá ejercer el derecho de defensa y contradicción, limitan los medios probatorios, imponen medios de prueba, exigen solemnidades no previstas en la ley, o cualquier otra que limite el ejercicio del derecho de defensa." y de tenerlas se entenderán por no escritas. Por lo anterior los documentos que se relacionan en este numeral solo deben tenerse en cuenta como una sugerencia.	No se acepta la sugerencia
Suramericana Vida y Generales	15	Por favor aclarar a que hacen referencia con la última parte que debemos devolver la totalidad de las primas pues estamos hablando de retención.	Hace referencia a los cobros errados que se pudieran hacer al deudor por error del banco. No se acepta la sugerencia
Suramericana Vida y Generales	16	No es posible limitar los medios probatorios para demostrar la ocurrencia del siniestro, de conformidad con la Circular Externa 048 de 2016.1.1.3. serán abusivas las cláusulas "que estipulan que el consumidor financiero no podrá ejercer el derecho de defensa y contradicción, limitan los medios probatorios, imponen medios de prueba, exigen solemnidades no previstas en la ley, o cualquier otra que limite el ejercicio del derecho de defensa." y de tenerlas se entenderán por no escritas. Por lo anterior los documentos que se relacionan en este numeral solo deben tenerse en cuenta como una sugerencia.	No se acepta la sugerencia
Suramericana Vida y Generales	17	Por favor aclarar si la póliza de seriedad es para los 3 ramos licitados o si se debe presentar la seriedad de forma independiente para cada ramo.	Si una misma aseguradora presenta postura sobre los tres (3) ramos, esta debe aportar solo una póliza de Seriedad de la Propuesta o un CDT, si las posturas por ramo son presentadas una por la Compañía de Vida y otra por la Compañía de Seguros Generales, cada compañía deberá aportar la correspondiente garantía de Seriedad de la oferta o CDT. Se confirma que debe presentar una de las dos garantías: póliza o CDT.
Suramericana Vida y Generales	18	Agradecemos a la entidad suministrarnos el detalle de la cartera de créditos hipotecarios a la fecha en donde se pueda evidenciar, edad, cuidada, valor del crédito.	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Suramericana Vida y Generales	19	Por favor, confirmar si las dos personas de soporte técnico son de dedicación exclusiva? O pueden ser recursos compartidos.	Son de dedicación exclusiva, tal como se describe en el numeral 3.2.6 del pliego
Suramericana Vida y Generales	20	Agradecemos nos puedan confirmar si el envío por SFTP es aceptado por el Banco para el envío de la información.	Después de la adjudicación se documentarán los acuerdos de servicio y canales de comunicación requeridos
Suramericana Vida y Generales	21	Actualmente como se realiza el envío de notificaciones a los asegurados, mensaje de texto, correo electrónico?	Esta información no es relevante para el proceso de presentación de la oferta
Suramericana Vida y Generales	22	A cargo de quien esta el envío de comunicaciones? Se tienen estadísticas de la recepción de los envíos?	Esta información no es relevante para el proceso de presentación de la oferta
Suramericana Vida y Generales	23	Podrían por favor, confirmarnos las tasas que se manejan actualmente para los productos?	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Suramericana Vida y Generales	24	Agradecemos nos puedan compartir el detalle de siniestralidad de los últimos 5 años, donde se puedan evidenciar las fechas y valores pagados.	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Suramericana Vida y Generales	25	¿En qué consiste el aplicativo CUR?	Dentro de las definiciones se encuentra CUR: Es la Central Única de Requerimientos del Banco.
Suramericana Vida y Generales	26	Si la asegurada coloca a disposición una herramienta para que el asegurado, el tomador o reclamante autogestionen el aviso del reclamo. ¿El banco estaría en la capacidad y disposición para realizar estas campañas para lograr este objetivo de autogestión?	No es viable aceptar la sugerencia.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA, SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL			
ASEGURADORA	No. preg.	PREGUNTA	RESPUESTA
Suramericana Vida y Generales	27	¿Estas dos personas que citan personas como soporte técnicooperativo que solicitan en las instalaciones del banco tendrían que desempeñar la función de expedición y reclamos a la vez? Esto pensado en proceso de Compliance y control interno, toda vez que la función de expedición y reclamos por estos entes no pueden hacer las dos funciones	Dado que se trata de una póliza colectiva, no hay expedición de pólizas individuales, solo de certificados de seguro, para lo cual la aseguradora podrá utilizar su propia herramienta. Adicionalmente, las funciones se podrán distribuir de tal manera que existan la definición clara de las responsabilidades de cada colaborador
Suramericana Vida y Generales	28	¿Cuánto es el volumen de siniestralidad de los dos últimos años por grupo asegurado?	La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación
Suramericana Vida y Generales	29	¿Solo contemplan las exclusiones enunciadas? ¿contemplarían las exclusiones de las condiciones generales que tiene Sura y rigen las pólizas deudoras?	El Banco acepta únicamente las exclusiones que por ley no son asegurables
Suramericana Vida y Generales	30	30 Como bien lo enuncian en la definición de la cobertura de Incapacidad total y permanente la fecha relevante en esta cobertura es la fecha de estructuración, la cual es la fecha que la entidad calificadora determina que la persona queda invalidez, teniendo en cuenta esto es la fecha de ocurrencia del siniestro, teniendo en cuenta es carece de cobertura toda vez que si el siniestro es anterior a la vigencia se considera un hecho cierto tal como lo establece el artículo 1054 del código de comercio: DEFINICIÓN DEL RIESGO ART. 1054 Denominase riesgo el suceso incierto que no depende exclusivamente de la voluntad del tomador, del asegurado o del beneficiario, y cuya realización da origen a la obligación del asegurador. Los hechos ciertos, salvo la muerte, y los físicamente imposibles, no constituyen riesgos y son, por lo tanto, extraños al contrato de seguro. Tampoco constituye riesgo la incertidumbre subjetiva respecto de determinado hecho que haya tenido o no cumplimiento.	No se acepta la sugerencia
Suramericana Vida y Generales	31	¿Cómo obtendría la aseguradora los porcentajes que se definieron de cada uno de los deudores en estos casos?	Los porcentajes de seguro de vida de cada uno de los titulares se informan en la base mensual que suministra el banco
Suramericana Vida y Generales	32	Si bien se aceptaría calificaciones de invalidez de régimen especial, es importante se tenga en cuenta que las Juntas Médicas de las Fuerzas Militares califican es DCL disminución de la capacidad laboral y no la pérdida de capacidad laboral PCL, para que a los policías o soldados les determinen una invalidez su porcentaje en DCL es del 75%, los que les dan un porcentaje inferior es por que se retiran por la Edad u otros lo reubicen de sus labores. ¿En las particulares se puede registrar que para los asegurados de las fuerzas militares la calificación es un régimen debe ser superior a 75%	No se acepta la sugerencia
Suramericana Vida y Generales	33	¿Confirmar si el valor automático para los grupos es de 1.000.000.000? ¿Si es su respuesta es SI a los créditos inferiores a este monto no requieren estudio según lo plantea en el pliego?	De acuerdo con el numeral 13- la condición de amparo automático por valor se aplica a cada solicitud de crédito o cupo de crédito que no exceda los \$1.000.000.000, excepto si se cumplen las condiciones 13.2 y/o 13.3 relacionadas con la alteración del estado de salud y la edad superior a 70 años, caso en el cual si pasarían a estudio de la aseguradora
Suramericana Vida y Generales	34	Teniendo en cuenta lo establecido para la entrega de la postura física, amablemente solicitamos a la entidad habilite la opción de entrega de esta por correo electrónico, con la postura encriptada en el rango de tiempo que ustedes determinen, en medio de la audiencia cada aseguradora brindar su clave para descifrar y así revisar frente a los asistentes, de esta forma también se contribuye al cuidando del medio ambiente evitando imprimir, a su vez nos indiquen la capacidad para recibir correos, es de anotar que en caso que el peso de envío sobrepase su capacidad, cada aseguradora marcada cada correo mencionando cuantos enviara en total, por ejemplo: 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3.	No es viable aceptar la sugerencia.
Suramericana Vida y Generales	35	En general, cuando se solicite firma de Representante Legal, ¿podemos entender y aplicar que podrá firmar el Apoderado Especial, facultado para esto, adjuntando debido poder con aclaración?	Siempre y cuando cuente con la debida y suficiente autorización
Suramericana Vida y Generales	36	De acuerdo a la normatividad vigente sobre riesgo LAFT, ¿podemos afirmar que no serán vinculados clientes que se encuentren en las listas restrictivas OFAC, ONU, DUQUE, UNIÓN EUROPEA y GAFI (SOLO República Popular democrática de Corea e Irán)?	El Banco por ser una entidad vigilada debe dar cumplimiento a la normativa SARLAFT
Suramericana Vida y Generales	37	Agradecemos nos confirmen cual es la aseguradora actual	Esta información no es relevante para el proceso de presentación de la oferta
Suramericana Vida y Generales	38	Para acreditar la respuesta de ambos puntos, nuestra compañía lo hace con el documento: Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la SFC, agradecemos nos confirmen si para cumplir el punto 1.6.2 podemos entender que entregando este documento cumplimos o si esperan recibir algo dte?	Es valido presentar el Certificado de Existencia y representación Legal emitido por SFC, para tratar de acreditar los requisitos de admisibilidad 1.6.1. y 1.6.2.
Suramericana Vida y Generales	39	Favor aclarar si el valor asegurado incluye el lote?.	En el numeral 6. VALOR ASEGURADO - se indica que el valor excluye el terreno
Suramericana Vida y Generales	40	Dado que la modalidad de la póliza es sin infraseguro, los avalúos de todos los riesgos se actualizan anualmente? O mediante que mecanismo se hace la actualización de valores asegurados?.	Al cumplimiento de la anualidad de realización del avalúo registrado en el banco se actualizará el valor del inmueble aplicando el % del IIVUR para la ciudad de Bogotá, y el IVP para los inmuebles destinados a Vivienda ubicados en otras ciudades. Para los inmuebles distintos de Vivienda en otras ciudades, el valor destructible será calculado a partir del último avalúo registrado en el Banco.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023 SEGURO DE VIDA, SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL			
ASEGURADORA	No. preg.	PREGUNTA	RESPUESTA
Suramericana Vida y Generales	41	<p>Solicitamos a la entidad nos informe si en caso de ser acreditados nos remitirá la relación detallada de los riesgos asegurados, de acuerdo con la circular externa 011 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, según el cual las Compañías de Seguros que comercializan la cobertura de terremoto deben contar con la siguiente información de los riesgos: nombre del riesgo, valor asegurable, municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble, departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble, dirección del inmueble, coordenadas geográficas expresadas como longitud y latitud, número de pisos, año de construcción de la edificación, uso riesgo, tipo estructural. En caso de que no cuente con todos los datos, informar con</p> <p>cuales de estos se cuenta y porcentaje actual de la cartera de riesgos se encuentran completos.</p>	<p>La información mínima que requieren las aseguradoras para presentar su postura, será entregada a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad y los requisitos de admisibilidad adicionales, de acuerdo con el cronograma del proceso de licitación</p>
Suramericana Vida y Generales	42	<p>42 Solicitamos a la entidad compartir las preguntas y respuestas de todas las aseguradoras participantes en esta licitación.</p>	<p>Confirmamos que la publicación en nuestra página web, de las preguntas y respuestas y pliego modificado, se realizará de acuerdo con el cronograma de licitación,</p>